

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 52 ORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día seis de marzo del año dos mil quince, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 51 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo los siguientes:
 - Autorización del Fraccionamiento Cerradas San Mateo Etapas 1 y 2
 - Modificación de Fraccionamiento Reserva del Valle Etapas 1, 2A, 2B, 3, 4, 5 y 6
- IV. Autorización para la enajenación a título gratuito de 7 lotes para uso habitacional.
- V. Autorización para la enajenación a título oneroso de diversos lotes para uso habitacional.
- VI. Autorización para otorgar en comodato un predio municipal con una superficie total de 1,314.74 m², a favor de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
- VII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado sobre la calle Isla Cozumel, Lote 7, de la Manzana 186, de la Colonia Plutarco Elías Calles, con una superficie de 239.49 m², a favor de la ciudadana Laura Navarro Hernández.
- VIII. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 2, Manzana 190, de la Colonia Puerto La Paz, con una superficie de 174.58 m², a favor de la ciudadana Rita Escareño Hernández.
- IX. Autorización para enajenar a título gratuito un predio municipal ubicado entre las Calles Hacienda Los Fresnos, Hacienda El Sauz y Acacia del Fraccionamiento Las Haciendas, con una superficie total de 10,045.494 m², a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- X. Autorización para enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como fracción norte de la Manzana 12, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, Etapa I, con una superficie de 18,177.886 m², a favor de Servicios de Salud de Chihuahua.
- XI. Análisis, discusión y en su caso autorización para la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.
- XII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación denominada "Amigos de la Fundación Mascareñas, A.C."
- XIII. Autorización para colocar una placa con el nombre de la Profesora Dolores Canizales de Urrutia en la Rotonda de Mujeres Ilustres.
- XIV. Designación y Toma de Protesta de los Integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.
- XV. Informe de la Comisión de la Mujer respecto de la ganadora de la Presea Kira.
- XVI. Asuntos Generales.
- XVII. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA,

MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SÁENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 51 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fueron otorgadas en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación el acta de la Sesión No. 51 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza la aprobación y modificación de fraccionamientos, mismos que se detallan a continuación:

APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO

1.- FRACC. "CERRADAS SAN MATEO ETAPAS 1 Y 2" CR/005/2015

MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

1.- FRACC. "RESERVA DEL VALLE ETAPAS, 1, 2A, 2B, 3, 4, 5 Y 6" CR/006/2015

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para la enajenación a título gratuito de 7 lotes para uso habitacional. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación y condonación del pago de costo del terreno, así como el pago de los derechos que se generen por la elaboración de los planos topográficos y de expedición de títulos de propiedad, respecto de siete lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya ubicación y descripción y en favor de las personas que se establecen a continuación bajo los siguientes términos:

1. Cecilia Adriana Marín Chavarría, condonación de adeudos al 100% (Cien por ciento) del pago de costo del terreno y de los derechos por elaboración, de plano topográfico y de expedición de título de propiedad, respecto del lote 6, manzana 187 B, de la colonia Plutarco Elías Calles, con superficie de 120.00 m²
2. Elizabeth García Escobedo, condonación de adeudos por la cantidad de \$19,801.23 (Diecinueve mil ochocientos un pesos 23/100 moneda nacional) que comprende el pago del costo del terreno, los derechos por elaboración de plano topográfico y de expedición de título de propiedad, respecto del lote 19, manzana 25, de la colonia Carlos Chavira Becerra, con superficie de 160.00 m².
3. Ramón Hernández Reyes, se le condona al 100% (Cien por ciento), el pago por elaboración de plano topográfico y por la expedición de título de propiedad respecto del lote 23, manzana 12, de la colonia Carlos Chavira Becerra, con superficie de 160.00 m²
4. Dora Hermelinda Molina Almeida, se le condona el adeudo por la cantidad de \$ 29,028.05 (Veintinueve mil veintiocho pesos 05/100 moneda nacional), que corresponde a su actual saldo y que deriva de los conceptos de costo del terreno y expedición de título de propiedad, respecto del lote 36, manzana 100, de la colonia Tierra Nueva II, con superficie de 150.00 m²
5. Guadalupe Prieto Aldama, se le condona el adeudo por la cantidad de \$6,279.05 (Seis mil doscientos setenta y nueve pesos 05/100 moneda nacional) que corresponde a su actual saldo y que deriva de los conceptos de costo del terreno y expedición de título de propiedad, respecto del lote 133, manzana 08-H, de la colonia Carlos Castillo Peraza, con superficie de 90.00 m²
6. Juventino López Morales, se le condona el adeudo por la cantidad de \$5,286.84 (Cinco mil doscientos ochenta y seis pesos 84/100 moneda nacional), que corresponde a su saldo actual, que comprende los conceptos de costo de terreno y expedición de título de propiedad, respecto del lote 55, manzana 05-B, de la colonia Olivia Espinoza de Bermúdez, con superficie de 140.00 m²

7. Natividad de Rosa, se le condona el adeudo por la cantidad de \$9,871.46 (Nueve mil ochocientos setenta y un pesos 46/100 moneda nacional), que corresponde a su actual saldo, que comprende los conceptos de costo de terreno y expedición de título de propiedad, respecto del lote 34, manzana 26, de la colonia Carlos Chavira Becerra, con superficie de 120.00 m².

SEGUNDO.- Se deberá hacer del conocimiento de los adquirentes que deben estar habitando en el predio que adquieren, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Asimismo se deberá hacer del conocimiento de los compradores que los gastos que se originen con motivo del impuesto de traslación de dominio, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de diversos lotes para uso habitacional. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 20 (veinte) lotes de propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya descripción, ubicación y beneficiarios, se encuentran descritos en la lista anexa al presente acuerdo, y la cual se refiere como anexo "A".

SEGUNDO.- Se deberá hacer del conocimiento de los adquirentes, que deberán habitar y construir en el predio que adquiere, en un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de expedición del título de propiedad respectivo, y en caso de incumplimiento de lo anterior, la propiedad del inmueble se revertirá al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo y el pago de los impuestos que resulten correrán por su cuenta por lo que en caso de no realizarse tales pagos no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para otorgar en comodato un predio municipal con una superficie total de 1,314.74 m², a favor de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos **Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento**, a celebrar un contrato de **Comodato** por tiempo indeterminado respecto de un predio ubicado en la **Calle Paseos del Alba** mismo que abarca la **superficie total 1314.74 m²** a 48.891 metros de la calle Paseos de Mirlos del Fraccionamiento Paseos del Alba de esta Ciudad, el cual forma parte del Patrimonio urbano del Municipio de Juárez, Chihuahua, cuyos rumbos medidas y colindancias son las siguientes:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	45.325 metros	SW19°24'30"	calle Paseos del Alba
2-3	22.28 metros	SE 43°46'21"	Predio Municipal
3-4	40.45 metros	NE 46°13'39"	Escuela Primaria
4-1	47.728 metros	NW 43°46'21'	Jardín de Niños

SEGUNDO.- Una vez que se formalice el contrato de comodato que aquí se autoriza, a **Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (S.E.E.CH.)** como solicitante, por tiempo indeterminado, mismo que deberá ajustarse a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto.

TERCERO.- En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato, o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipio para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado sobre la calle Isla Cozumel, Lote 7, de la Manzana 186, de la Colonia Plutarco Elías Calles, con una superficie de 239.49 m², a favor de la ciudadana Laura Navarro Hernández. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio ubicado sobre la calle Isla Cozumel a 47.85 metros de la calle Tolcayuca, identificado como lote 07 de la manzana 186 de la colonia Plutarco Elías Calles con una superficie de 239.49m, a favor de la ciudadana LAURA NAVARRO HERNANDEZ el cual tiene los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 62°17'23'	22.30 metros	Lote No. 6
2-3	SW 27°10'25"	3.63 metros	Lote No. 18
3-4	NW 71°00'23"	3.03 metros	Lote No. 18
4-5	SW 22°06'27"	5.89 metros	Lote No. 17
5-6	SE 62°38'17"	24.82 metros	Lote no. 8
6-1	NE 26°52'30"	9.90 metros	Calle Isla Cozumel

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$52,687.80 pesos (cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 80/100 moneda nacional), monto que se deberá liquidar de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$16,000.00 pesos (dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), en cual deberá cubrirse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización del Ayuntamiento de Juárez.
- El resto deberá cubrirse en 30 pagos consecutivos de \$1,222.93 pesos (mil doscientos veintidós pesos 93/100 moneda nacional) contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118, fracción V del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la enajenación a título oneroso mediante el Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/789/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 2, Manzana 190, de la Colonia Puerto La Paz, con una superficie de 174.58 m², a favor de la ciudadana Rita Escareño Hernández. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autorizo la desincorporación y la enajenación a título oneroso del predio municipal identificado como Lote No. 02 de la Manzana No. 190 de la Colonia Puerto La Paz en esta Ciudad, con una superficie de 174.58m²; a favor de Rita Escareño Hernández, con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW74°38'27"	11.08 METROS	INTERSECCIÓN DE LAS CALLES GUERRERO NEGRO Y MAURICIO CORREDOR
2-3	SE50°33'01"	20.83 METROS	LOTE No. 4 - NORTE
3-4	NE38°01'35"	12.00 METROS	LOTE No. 1
4-1	NW63°15'48"	14.26METROS	CALLE MAURICIO CORREDOR

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$ 38,407.60 (Treinta y Ocho mil cuatrocientos siete pesos 60/100M.N) monto que deberá liquidarse en Tesorería Municipal de la siguiente manera:

- Un pago inicial de 11,522.28 (once mil quinientos veintidós pesos 28/100M.N)que deberá cubrirse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización de Cabildo.
- 18 pagos mensuales continuos, los cuales serán de \$ 1,493.63 (mil cuatrocientos noventa y tres 63/100 M.N) los cuales deberán efectuarse dentro de un plazo de 18 meses contados a partir del mes siguiente a que se realice el pago inicial.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda a formalizar el trámite administrativo de compra venta mediante título de propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1020/2014 de fecha 12 de Noviembre del 2014, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para enajenar a título gratuito un predio municipal ubicado entre las Calles Hacienda Los Fresnos, Hacienda El Sauz y Acacia del Fraccionamiento Las Haciendas, con una superficie total de 10,045.494 m², a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA, referente al predio ubicado entre las calle Hacienda Los Fresnos, Acacia y Hacienda el Sauz (antes Hacienda la Cañada), del fraccionamiento Las Haciendas, etapa V con una superficie de 10,045.949 m²; el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	C 1	DELTA: 90°00'00" RADIO: 11.500 L.C.: 18.064 S.T.: 11.500 CUERDA: 16.263	ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES LOS FRESNOS Y ACACIA
2-3	S45°50'53"E	95.498 METROS	CALLES ACACIA
3-4	C 2	DELTA: 90°00'00" RADIO: 3.000 L.C.: 4.712 S.T.: 3.000 CUERDA: 4.2413	ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES ACACIA Y HACIENDA LA CAÑADA
4-5	S44°09'07"W	75.152 METROS	CALLE HACIENDA LA CAÑADA
5-6	C 3	DELTA: 45°00'00" RADIO: 10.000 L.C.: 7.854 S.T.: 4.142 CUERDA: 7.6543	CALLE HACIENDA LA CAÑADA
6-7	S89°09'07"W	9.658 METROS	CALLE HACIENDA LA CAÑADA
7-8	S45°50'53"E	100.240 METROS	DONACIÓN JMAS
8-1	S44°09'07"W	80.552 METROS	CALLE HACIENDA LOS FRESNOS

SEGUNDO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación a título gratuito mediante la escritura pública con cargo al promovente dentro de un plazo máximo de seis meses, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/112/2015 de fecha 03 de febrero de 2015, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano; cuya copia se anexa al presente para que forme parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Se obliga a desarrollar el predio con las restricciones mencionadas en un plazo improrrogable de dos años, en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal; esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.-

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como fracción norte de la Manzana 12, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, Etapa I, con una superficie de 18,177.886 m², a favor de Servicios de Salud de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito vía Donación anticipada el predio ubicado en Calle Rivera de Agua Blanca del Fraccionamiento Riveras del Bravo, en esta ciudad, con una superficie de 18,177.886 m², así como el edificio construido dentro del predio el cual tiene una superficie de 2,942.373 m², a favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, cuyos lados, rumbos, distancias y colindancias son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 34°14'54.49"	216.00 m	Calle Rivera de Agua Blanca
2-3	NE 54°20'44.80"	81.684 m	Municipio de Juárez
3-4	DELTA= 06°50'23" RADIO= 1,236.08 LONG. CURVA= 147.50 SUB. TAN.= 73.838		Vialidad Futuro
4-5	NW 34°08'18.04"	54.600 m	Vialidad Futuro
5-6	NW 80°56'14"	75.231 m	Propiedad Particular

6-7	SE 34°24'55.30"	30.100 m	Dique
7-1	SW 52°27'14.40"	27.778 m	Dique

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente, procédase a integrar expediente del predio municipal en comento para llevar trámite administrativo de Donación en el departamento de Enajenación de Inmuebles dependiente de la Secretaria del Ayuntamiento.

TERCERO.- Una vez concluido el trámite dentro del departamento de Enajenación de Inmuebles procédase a formalizar mediante Escritura Publica la presente enajenación, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitido por las diferentes direcciones que intervienen en el proceso.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización para la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad de: \$678,736.00 (Seiscientos setenta y ocho mil setecientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), para la ejecución de diversas acciones y con los siguientes montos:

- a) Banco de Alimentos (ampliación de contrato 2014), solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, por un monto de \$315,216.00 (Trescientos quince mil doscientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional);
- b) Adquisición de 16 antenas omnidireccionales, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$157,586.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional);
- c) Adquisición de equipo de computo (lap top), solicitado por la Coordinación General de Planeación y Evaluación, por un monto de \$19,546.00 (Diecinueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)
- d) Adquisición de uniformes solicitado por la Coordinación General de Planeación y Evaluación, por un monto de \$1,856.00 (Un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional);
- e) Trabajos realizados por la Dirección General de Obras Públicas, consistentes en rehabilitación de los siguientes Centros Comunitarios: Plutarco Elías Calles, Lázaro Cárdenas, Tierra Nueva, Olivia Espinoza, Manuel Valdez y Aztecas, por un monto de \$184,532.00 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación denominada "Amigos de la Fundación Mascareñas, A.C." Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la asociación denominada "Amigos de la Fundación Mascareñas, A.C.", por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legalmente la represente, los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del Honorable Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- Relativo a la autorización para colocar una placa con el nombre de la Profesora Dolores Canizales de Urrutia en la Rotonda de Mujeres Ilustres. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la colocación de una placa en la "Rotonda de Mujeres Ilustres", con el nombre de la Profra. Dolores Canizales de Urrutia, quien fuera fundadora de la Universidad Femenina de Ciudad Juárez, convirtiéndose después en Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, quedando a cargo de la "Asociación Vamos Unidas por Juárez", el financiamiento de la instalación de la placa y su mantenimiento.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- Relativo a la Designación y Toma de Protesta de los Integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con la fracción VI del artículo 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba la designación de los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 8 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, el Consejo Directivo estará integrado de la siguiente manera:

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ:	C. ENRIQUE SERRANO ESCOBAR
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO:	C. JESÚS CARLOS ENRIQUE ANDREU GARCÍA
SECRETARIA:	C. CAROLINA FREDERICK LOZANO
EL TESORERO MUNICIPAL:	C. JUAN MIGUEL ORTA VÉLEZ
ASESOR ESPECIALIZADO:	C. CRISTINA PAZ ALMANZA
ASESOR ESPECIALIZADO:	C. MARCELA LILIANA LUNA REYES
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA:	C. JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS:	C. ELEAZAR ANTONIO GONZÁLEZ CALLEROS
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA:	C. LEONARDO FONSECA REVILLA
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL:	C. GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA
VOCAL:	C. MARITZA IVETTE SOLÍS LOPEZ
VOCAL:	C. DAVID ALONSO RÁMOS FELIX
VOCAL:	C. VÍCTOR GÓMEZ FLORES
VOCAL:	C. JESÚS ZAPATA POZO
VOCAL:	C. FERNANDA RUÍZ AGUILAR
VOCAL:	C. KAREN MELÉNDEZ RAMÍREZ
VOCAL:	C. ABRAHAM MISRAEL MONARREZ PÉREZ
VOCAL:	C. LENNYS CRISTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
VOCAL:	C. KARLA FERNANDA BESNE VALDÉZ
VOCAL:	C. IRVIN ALONZO RUIZ OROZCO
VOCAL:	C. VIVIANA MÁRQUEZ CORRAL
VOCAL:	C. ANDRÉS SALGADO SÁNCHEZ

TERCERO.- Una vez integrado el Consejo Directivo, tómesese por conducto del Presidente Municipal, la protesta legal a los integrantes que deban otorgarla ante él, en los términos establecidos en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Acto seguido y en uso de la palabra el Presidente Municipal, procede a tomar la protesta de ley a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, en los siguientes términos:

¿PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA, LEALTAD Y PATRIOTISMO, EL CARGO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUÁREZ, QUE EN ESTE ACTO SE LES CONFIERE, CUMPLIENDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE NOS RIGEN?

INTEGRANTES DEL CONSEJO:

SI PROTESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- En desahogo del presente asunto relativo a la presentación del Informe de la Comisión de la Mujer respecto de la ganadora de la Presea Kirá. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- ÚNICO.- En merito de lo expuesto en los resultandos y considerandos que anteceden y como reconocimiento a la labor altruista que ha realizado en nuestra comunidad, ese Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, acuerda que la Presea Kirá para el año de 2015, le sea entregada a Lilia Aurora Pacheco Morales.

ASUNTO NÚMERO DIECISÉIS.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Sergio Nevárez Rodríguez, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, acordamos instruir al Presidente Municipal Licenciado Enrique Serrano Escobar y a los Directores de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez y Obras Públicas del Municipio de Juárez, Ing. José Eleno Villalva Salas y Manuel Ortega respectivamente para que se abstengan de realizar cualquier acción que implique otorgar autorización y/o participar en la construcción de un estacionamiento en el parque público "El Chamizal", con el fin de evitar que los mencionados funcionarios incurran en faltas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Notifíquese.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto, mediante votación económica y por mayoría de trece votos en contra y seis votos a favor, fue desechado el presente asunto.

Con fundamento en la fracción VIII del artículo 102 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes solicita la inclusión de un asunto especial o urgente, el cual una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos, motivo por el cual se dio a conocer el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Con el fin de que exista en el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la Comisión de la Mujer con facultades y obligaciones, los integrantes de este Cabildo, acordamos reformar el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, adicionando la fracción XXII al artículo 109, y el artículo 121 Bis 10, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 109.- Comisiones permanentes.- Las Comisiones permanentes podrán ser las siguientes:

I. ...

II. ...

XXII. Comisión de la Mujer

ARTICULO 121 BIS 10.- La Comisión de la Mujer tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en asuntos relacionados con la mujer;
- II. Estudiar y analizar la problemática que la mujer juarense tiene en la actualidad y con base en lo anterior, proponer a la Administración Municipal, la creación de políticas públicas para resolverla;
- III. Proponer la creación de las Instancias Municipales que coadyuven a mejorar el nivel de vida de las mujeres de nuestra ciudad, y que resuelvan en el corto y largo plazo su problemática;
- IV. Gestionar con las Dependencias Municipales, con los Gobiernos Estatal y Federal, así como con los Organismos Descentralizados de los Gobiernos, la atención y solución de las necesidades de la mujer;
- V. Promover la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, por medio de la elaboración y presentación de propuesta que velen por los derechos de la mujer;
- VI. Organizar, recibir propuestas, dictaminar y constituirse en Jurado Calificador, en relación a la entrega anual de la Presea Kirá;
- VII. Organizar, recibir propuestas y coadyuvar para seleccionar a aquellas mujeres que por su trabajo, merezcan su inducción a la Rotonda de las Mujeres Ilustres del Municipio de Juárez. El dictamen que emita la Comisión deberá ser realizado en forma conjunta con la Comisión de Nomenclatura y Monumentos;
- VIII. Vincularse con las organizaciones civiles de nuestra ciudad, para gestionar ante éstas, la atención a problemas particulares de la mujer;
- IX. Colaborar en las actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, y en los proyectos de la Administración Municipal, que promuevan el desarrollo de la mujer juarense;
- X. Reunirse con organizaciones civiles de nuestra ciudad, que se dediquen a la atención de la mujer, para contar con información de su trabajo y gestionar recursos para que las mismas continúen prestando servicio a nuestra sociedad;
- XI. Formar parte de los Consejos que en materia de atención a la mujer, se creen en el Gobierno Municipal, y
- XII. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 fracción I, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Una vez analizado y discutido el presente asunto fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las catorce horas con diez minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título gratuito de 7 lotes para uso habitacional; **c).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de diversos lotes para uso habitacional; **d).**- Proyecto de acuerdo para otorgar en comodato un predio municipal con una superficie total de 1,314.74 m², a favor de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua; **e).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado sobre la calle Isla Cozumel, Lote 7, de la Manzana 186, de la Colonia Plutarco Elías Calles, con una superficie de 239.49 m², a favor de la ciudadana Laura Navarro Hernández; **f).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 2, Manzana 190, de la Colonia Puerto La Paz, con una superficie de 174.58 m², a favor de la ciudadana Rita Escareño Hernández; **g).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título gratuito un predio municipal ubicado entre las Calles Hacienda Los Fresnos, Hacienda El Sauz y Acacia del Fraccionamiento Las Haciendas, con una superficie total de 10,045.494 m², a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; **h).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como fracción norte de la Manzana 12, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, Etapa I, con una superficie de 18,177.886 m², a favor de Servicios de Salud de Chihuahua; **i).**- Proyecto de acuerdo para autorizar la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015; **j).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación denominada "Amigos de la Fundación Mascareñas, A.C."; **k).**- Proyecto de acuerdo para colocar una placa con el nombre de la Profesora Dolores Canizales de Urrutia en la Rotonda de Mujeres Ilustres; **l).**- Proyecto de acuerdo de la designación y Toma de Protesta de los Integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez; **m).**- Informe de la Comisión de la Mujer respecto de la ganadora de la Presea Kira; **n).**- Proyecto de acuerdo del asunto general presentado por el Regidor Sergio Nevárez Rodríguez, **ñ).**- Proyecto del asunto especial y urgente presentado por la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes; **o).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MANUEL LUCERO RAMÍREZ

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. BALTAZAR JAVIER SÁENZ ISLAS

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA